

**D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MALAGA.**

**CERTIFICA.-** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **28 de julio de dos mil seis** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN S.U.P. C-2 A.**

**Visto** el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Iban Cotilla Vílchez, de fecha 18 de mayo de 2006, con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: Planeamiento

Nº EXPTE: 21.312

MOTIVACIÓN DEL INFORME: Proyecto de embovedado de arroyo y Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. C-2 A. D. Salvador Martín Celada en rep. de Calahonda Hill Developments, S.L.

Se informa favorablemente sobre el Proyecto de Urbanización propuesto.  
Debe aportar la conformidad de la Cuenca Mediterránea Andaluza para el embovedado del arroyo.

Mijas, 18 mayo 2006

EL INGENIERO TECNICO MUNICIPAL

Fdo.: Iban Cotilla Vílchez. (Rubricada)".

**Visto** el informe de la Arquitecta Municipal, Doña Ana Mesa Lara, de fecha 31 de mayo de 2006, con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: Planeamiento

Nº EXPTE: 21.312

MOTIVACIÓN DEL INFORME: Proyecto de embovedado de arroyo y Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. C-2 A. D. Salvador Martín Celada en rep. de Calahonda Hill Developments, S.L.

Procede la aprobación inicial del Expediente, debiendo aportarse antes de la aprobación definitiva la conformidad de la Cuenca Mediterránea Andaluza para el embovedado del arroyo.

Mijas, 31 mayo 2006.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: Ana Mesa Lara (Rubricada)".

**Visto** el informe de la Jefa del Departamento de Urbanismo, Doña María de la Peña Ortiz Alarcón, de fecha 30 de junio de 2006, con la conformidad del Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, D. José Almenara Caro, con el siguiente tenor literal:

"INFORME DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S.U.P. C-2 A.

Por D. Salvador Martín Celada, provisto de D.N.I. núm. 24.840.533-G, en representación de la sociedad Calahonda Hill Developments, S.L., con C.I.F. núm. B-92.376.334, lo cual consta acreditado en el expediente, se ha formulado solicitud con Registro de Entrada núm. 14.546, de fecha 23 de marzo de 2.005, pidiendo la aprobación del mencionado Proyecto de Urbanización.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.004, aprobó definitivamente el

Plan Parcial de Ordenación del citado Sector, publicándose en el B.O.P. de Málaga núm. 4, de fecha 07.01.05.

Por la Sra. Arquitecta Mpal. se ha emitido informe con fecha 31 de mayo de 2.006 favorable a la aprobación inicial, haciéndose constar que antes de la aprobación definitiva deberá aportarse la conformidad de la Cuenca Mediterránea Andaluza para el embovedado del arroyo.

Con fecha 20 de octubre de 2.005 y Registro de Entrada núm. 37.600, se presenta escrito por parte de D. Pedro Cuevas Belmonte y D<sup>a</sup>. Rosario Claros Cruz, D<sup>a</sup>. Reyes Bazán Virtudes, en rep. de D. David Von Flittner, D. Salvador Martín Celada, en rep. de Calahonda Hill Developments, S.L. y D. José Ramos Bonilla, en rep. de Desarrollos Inmobiliarios Costa del Sol, S.L., todos ellos propietarios del Sector S.U.P. C-2 A, solicitando la suscripción y aprobación de convenio urbanístico para la ejecución del Sector S.U.P. C-2 A, así como la aprobación del Proyecto de Reparcelación y los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación a constituir en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de marzo de 2.006, tras los correspondientes informes emitidos por la Oficina Técnica Municipal y Asesoría Jurídica, acordó la ejecución del Sector S.U.P. C-2 A mediante Convenio Urbanístico, la exposición pública del Proyecto de Reparcelación, la aprobación inicial y exposición pública de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación y la presentación por los interesados de aval a satisfacción municipal contemplado en la Estipulación Quinta del Convenio y el Proyecto de Urbanización en los términos referidos en la Estipulación Cuarta del mismo.

Con fecha 24 de abril de 2.006 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 76 el citado acuerdo, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de exposición pública, según consta en certificación expedida por la Secretaría General con fecha 29.05.06.

Como quiera con fecha 23.03.05 se presentó a trámite el Proyecto de Urbanización por parte de Calahonda Hill Developments, S.L., anterior a la suscripción del Convenio Urbanístico, en el que se requería la presentación del citado Proyecto, para su aprobación, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la aprobación del Convenio.

Y visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.j de la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía y, por Delegación, a la Junta de Gobierno Local, procedería:

1º) Aprobar INICIALMENTE el Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. C-2 A, promovido por la sociedad Calahonda Hill Developments, S.L., debiendo someterse a información pública por los plazos reglamentarios.

2º) Antes de la aprobación definitiva deberá aportarse la conformidad de la Cuenca Mediterránea Andaluza para el embovedado del arroyo.

No obstante, la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Mijas a 30 de junio de 2006.

La Jefa del Departamento

Fdo.: María de la Peña Ortiz Alarcón (Rubricada)

Conforme

EL ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

Fdo.: José Almenara Caro (Rubricada)".

**La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización S.U.P. C-2 A.

**SEGUNDO:** Solicitar informe sectorial a Cuenca Mediterránea Andaluza, al afectar al dominio público hidráulico.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo al promotor.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a los propietarios, según el Registro de la Propiedad o el Catastro, de los terrenos incluidos en el ámbito del presente Proyecto de Urbanización, indicándoles que la aprobación inicial se va a someter a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a treinta y uno de julio de dos mil seis.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**  
(P.D. Decreto 27-09-05)



**EL SECRETARIO GENERAL,**

